



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 0079-2024-P-CSJUU/PJ

Huancayo, diecisiete de enero del  
año dos mil veinticuatro. -

**Sumilla:** RECONOCER y FELICITAR, por haber logrado la mayor descarga procesal, durante el desarrollo de la "Jornada Judicial Extraordinaria de Descarga Procesal" en la Corte Superior de Justicia de Junín, de 24 horas, realizada el día viernes 11 de agosto de 2023, a los señores jueces, personal jurisdiccional.

**VISTOS:**

Resolución Administrativa N.º 000433-2021-CE-PJ, de fecha 30 de diciembre de 2021: Informe N.º 000001-2024-OE-UPD-GAD-CSJUU-PJ, del 05 de enero de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** - El artículo 143º de la Constitución Política del Perú, prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

**Segundo.** - Estando a ello, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, considerando la política institucional, adopta medidas en aras de un óptimo servicio de impartición de justicia, garantizando a su vez la tutela jurisdiccional efectiva; por lo que, dicta las disposiciones que permitan coadyuvar al logro de dicho objetivo, con arreglo a las necesidades del servicio; en tal sentido, mediante Resolución Administrativa N.º 000433-2021-CE-PJ, de fecha 30 de diciembre de 2021, resuelve INSTITUCIONALIZAR la actividad denominada "JORNADA JUDICIAL EXTRAORDINARIA" en el Poder Judicial, que se llevará a cabo el segundo viernes del mes de agosto de cada año, con una duración de 24 horas y será de carácter voluntario; que se aplicará en la Corte Suprema de Justicia de la República y en los Distritos Judiciales del país; del mismo modo, delega facultades a los Presidentes y Presidentas de Cortes Superiores, para que emitan el acto resolutorio de reconocimiento y felicitación a los órganos jurisdiccionales de su jurisdicción que cumplan con la mayor descarga procesal el día programado.

**Tercero.** - Sobre el particular, a través de la Resolución Administrativa N.º 1226-2023-P-CSJUU/PJ, de fecha 08 de agosto de 2023, esta Presidencia de Corte resuelve habilitar la realización de la "Jornada Judicial Extraordinaria de Descarga Procesal" en la Corte Superior de Justicia de Junín, el día viernes 11 de agosto de 2023, de carácter voluntario, con una duración de 24 horas, con la finalidad de realizar audiencias maratónicas, emisión de resoluciones, resolución de escritos pendientes, notificaciones o cualquier otra actividad que coadyuve a disminuir la carga procesal que viene soportando este Distrito Judicial, debiendo los órganos jurisdiccionales registrar lo resuelto de acuerdo a ley, en el Registro del Sentido de las Decisiones Judiciales.





**Cuarto.** – Bajo ese contexto, la Coordinación de Estadística de la Corte Superior de Justicia de Junín, mediante Informe N° 000001-2024-OE-UPD-GAD-CSJUU-PJ, de fecha 05 de enero de 2024, en su calidad de área técnica, concluye lo siguiente:

“(…)

- 3.1 *El 11 de agosto de 2023, la Corte Superior de Justicia de Junín alcanzó el 3er lugar a nivel nacional en la Jornada Judicial Extraordinaria, con el registro de 30,766 actos resolutivos. Este destacado logro es resultado del esfuerzo dedicado de magistrados, personal jurisdiccional y administrativo del Distrito Judicial de Junín, construyendo así la descarga y celeridad procesal en beneficio de los justiciables.*
- 3.2 *Con base en la cantidad de actos resolutivos descargados, se distinguen los siguientes órganos jurisdiccionales que lograron la mayor descarga procesal en el día programado, con la participación voluntaria del personal jurisdiccional:*
- *1° Sala Laboral de Huancayo*
  - *Juzgado Comercial de Huancayo*
  - *Juzgado Civil de Concepción*
  - *3° Juzgado de Trabajo de Huancayo*
  - *1° Juzgado Especializado de Trabajo de Huancayo*
  - *1° Juzgado de Familia de Huancayo*
  - *Juzgado de Familia Subespecialidad en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de Tarma*
  - *3° Juzgado de Paz Letrado de El Tambo*
  - *Juzgado de Paz Letrado de Chupaca*
  - *1° Juzgado Unipersonal – Flagrancia, OAF Y CEED – Sede Central*
  - *Juzgado Penal Unipersonal de Concepción*
  - *4° Juzgado de Investigación Preparatoria – Flagrancia, OAF Y CEED – Sede Central*
  - *2° Juzgado de Investigación Preparatoria – Flagrancia, OAF Y CEED- Sede NCPP Tarma (...)*”

Asimismo, recomienda la emisión de acto resolutivo de reconocimiento y felicitación a los órganos jurisdiccionales que cumplieron con la mayor descarga procesal el día programado.

**Quinto.** – Sobre la recomendación realizada por la Coordinación de Estadística, es menester razonar que, el reconocimiento y la felicitación del equipo fortalecen la autoconfianza y la motivación del personal. Esta práctica, crea un ambiente positivo que fomenta la retención del talento y la productividad en la institución; puesto que, el reconocimiento de los logros y esfuerzos no solo refuerza la autoestima, sino que también aumenta la motivación intrínseca hacia las tareas que se realizan, contribuyendo en gran medida a la creación de un entorno laboral positivo. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución Administrativa N° 000433-2021-CE-PJ<sup>1</sup>, resulta procedente la emisión del acto resolutivo de reconocimiento y felicitación a los órganos jurisdiccionales que alcanzaron el mayor nivel de descarga procesal, durante la “Jornada Judicial Extraordinaria de Descarga

<sup>1</sup> “Artículo Tercero. - **Delegar facultades** a la Presidencia del Poder Judicial; así como a los Presidentes y Presidentas de Cortes Superiores, para que emitan el acto resolutivo de reconocimiento y felicitación, a los órganos jurisdiccionales de su jurisdicción que cumplan con la mayor descarga procesal el día programado” (Énfasis agregado).



Procesal” en la Corte Superior de Justicia de Junín, el día viernes 11 de agosto de 2023, conforme a lo desarrollado en el considerando cuarto de la presente resolución.

**Sexto.** - Finalmente, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR**, por haber logrado la mayor descarga procesal, durante el desarrollo de la “Jornada Judicial Extraordinaria de Descarga Procesal” en la Corte Superior de Justicia de Junín, de 24 horas, realizada el día viernes 11 de agosto de 2023, a los señores jueces, personal jurisdiccional conforme al siguiente detalle:

- Primera Sala Laboral de Huancayo
- Juzgado Comercial de Huancayo
- Juzgado Civil de Concepción
- Tercer Juzgado de Trabajo de Huancayo
- Primer Juzgado Especializado de Trabajo de Huancayo
- Primer Juzgado de Familia de Huancayo
- Juzgado de Familia Subespecialidad en violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar de Tarma
- Tercer Juzgado de Paz Letrado Civil - Penal de El Tambo
- Juzgado de Paz Letrado de Chupaca
- Primer Juzgado Penal Unipersonal – Procesos de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familia y Conducción en Estado de Ebriedad de Huancayo
- Juzgado Penal Unipersonal de Concepción
- Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria – Procesos de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familia y Conducción en Estado de Ebriedad de Huancayo
- Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria – Procesos de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familia y Conducción en Estado de Ebriedad de Tarma





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N.º 0079-2024-P-CSJU/PJ

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR** que el reconocimiento y felicitación expresado en el artículo primero de la presente Resolución, solo comprende a los señores/as jueces/zas y personal jurisdiccional que laboraron en la jornada extraordinaria superior a las 8 horas de trabajo.

**ARTÍCULO TERCERO: PONER** la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Asesoría Legal, Coordinación de Estadística, Coordinación de Recursos Humanos y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



*[Firma manuscrita]*  
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN